	<p style="text-align: center;">DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO INSTITUCION EDUCATIVA SAN PEDRO CLAVER CALLE 100 No 81 -30 BARRIO OBRERO Email iesanpedroclaver@gmail.com NIT 811.022.437-1</p>
---	--

INVITACIÓN PÚBLICA SIMPLIFICADA NO. 4

(19 de mayo de 2026)

CONVOCATORIA PÚBLICA SIMPLIFICADA – CUANTÍA INFERIOR A 20 SMLMV (ART. 13 LEY 715 DE 2001)

La Institución Educativa **SAN PEDRO CLAVER**, identificada con NIT **811.022.437-1**, adscrita al municipio de Apartadó, Antioquia, convoca a los interesados en participar en el proceso de selección objetiva bajo la modalidad de **Convocatoria Pública Simplificada**.

1. CANALES DE GESTIÓN Y COMUNICACIÓN:

Para garantizar el debido proceso, se establecen los siguientes canales oficiales:

- **CONVOCATORIA:** La difusión oficial se realiza a través de la **PÁGINA WEB INSTITUCIONAL** [URL]
- **RECEPCIÓN DE OFERTAS:** Las propuestas deberán ser radicadas en **FORMATO FÍSICO** (sobre cerrado) en la oficina de Rectoría de la Institución Educativa, ubicada en la CLL 100 N° 81-30 Barrio Obrero de Apartadó - Antioquia, hasta la fecha y hora señalada en el cronograma.
- **COMUNICACIÓN OFICIAL:** Todas las consultas, aclaraciones y envío de documentos de subsanación se realizarán exclusivamente a través del **CORREO INSTITUCIONAL:** iesanpedroclaver@gmail.com.
- **PUBLICIDAD POSTERIOR:** El expediente contractual completo se cargará en la plataforma **SECOPI II** únicamente para efectos de publicidad y transparencia una vez finalizada la selección.

2. INFORMACIÓN GENERAL DE LA INVITACIÓN


OBJETO A CONTRATAR: Suministro de papelería, útiles de oficina y materiales escolares para atender las necesidades administrativas y académicas de la Institución Educativa San Pedro Claver, conforme a las especificaciones técnicas requeridas.

CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS UNSPSC:

Clasificación	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre del código
44121600	44	4412	441216	44121600	Suministro de escritorios
14111506	14	1411	141115	14111506	Papel para impresión de computadores
27112309	27	2711	271123	27112309	Lápiz marcador
44111905	44	4411	441119	44111905	Tableros de borrado en seco o accesorios

TIPO DE CONTRATO: () Prestación de Servicios (x) Suministro () Compraventa () Obra () Otro:

VALOR ESTIMADO / PRESUPUESTO OFICIAL: VEINTI DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$22.000.000).).

 <p>SAN PEDRO CLAVIER INSTITUCIÓN EDUCATIVA ENGRANDECIMOS A URABÁ CON LA PARTICIPACIÓN DE TODOS</p>	<p>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO INSTITUCION EDUCATIVA SAN PEDRO CLAVIER CALLE 100 No 81 -30 BARRIO OBRERO Email iesanpedroclaver@gmail.com NIT 811.022.437-1</p>
---	--

RUBRO PRESUPUESTAL	DENOMINACIÓN	VALOR
2.3.2.02.02.009.22.01.09	Materiales y Suministro papelería y oficina-SGP	\$22.000.000

PLAZO DE EJECUCIÓN: treinta (30) días

Alcance:

El presente proceso comprende el **suministro de papelería, útiles de oficina y materiales escolares**, de acuerdo con las cantidades y especificaciones establecidas en la cotización, incluyendo entre otros: resmas de papel, carpetas, marcadores, lápices, lapiceros, cintas, pegantes, correctores, ganchos, clips, tableros y demás elementos necesarios para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas.

El contratista deberá garantizar la **entrega total de los elementos**, en óptimas condiciones de calidad, dentro de los plazos establecidos y en el lugar definido por la institución, incluyendo transporte, cargue y descargue, sin generar costos adicionales para la entidad.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

Especificaciones de los producto, características y cantidades: Relación de los elementos adquirir

No.	Descripción	Cantidad	U.M	Valor Unitario	Dcto	IVA	Total
1	MARCADOR RECARGABLE EDDING VERDE *	163	Und.	9.243,70	0	19%	1.793.000
2	PAPEL FOTOGRAFICO PAQUETE X 20	10	Und.	10.924,37	0	19%	130.000
3	FOMI 4 CARTAS TOALLA	30	Und.	3.361,34	0	19%	120.000
4	FOMI 4 CARTAS LENTEJUELAS	30	Und.	5.042,02	0	19%	180.000
5	PAPEL COMETA	102	Und.	252,1	0	19%	30.600
6	FOMI 4 CARTA "COLORES VARIOS"	50	Und.	2.352,94	0	19%	140.000
7	FOMI 4 CARTAS MIRELLADO	50	Und.	3.781,51	0	19%	225.000
8	SACAGANCHO GARABATOS	10	Und.	1.932,77	0	19%	23.000
9	ROTULO DE CARITA FELIZ - STIKER CIRCULOS	80	Und.	3.025,21	0	19%	288.000
10	BLOCK IRIS PRIMAVERA	15	Und.	4.369,75	0	19%	78.000
11	CARTULINA PLANA 1/8 FLUARECENTE	30	Und.	3.277,31	0	19%	117.000
12	PAPEL CRAFT	100	Und.	672,27	0	19%	80.000
13	SILICONA LIQUIDA * 500ML ARTESCO	30	Und.	25.210,08	0	19%	900.000
14	LAPIZ MIRADO X 12	350	Und.	1.200,00	0	0%	420.000
15	LAPICERO OFFI-ESCO SEMI GEL X12	500	Und.	672,27	0	19%	400.000
16	SACAPUNTA METALICO X 24	350	Und.	420,17	0	19%	175.000
17	BORRADOR NATA 624 *	350	Und.	252,1	0	19%	105.000
18	ESTUCHE DE RESALTADOR X 6	15	Und.	10.504,20	0	19%	187.500




DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE APARTADO
INSTITUCION EDUCATIVA SAN PEDRO CLAVER
 CALLE 100 No 81 -30 BARRIO OBRERO
 Email iesanpedroclaver@gmail.com
 NIT 811.022.437-1

19	CARTULINA PLANA	600	Und.	1.092,44	0	19%	780.000
20	CARTULINA COLORES SENCILLA	500	Und.	1.176,47	0	19%	700.000
21	CARTULINA OPALINA X UNIDAD	400	Und.	504,2	0	19%	240.000
22	PLIEGO PAPEL BOND	311	Und.	756,3	0	19%	279.900
23	SILICONA LIQUIDA * 500ML ARTESCO	25	Und.	25.210,08	0	19%	750.000
24	PISTOLA SILICONA GRANDE ALLTAPE	5	Und.	17.647,06	0	19%	105.000
25	BARRA SILICONA GRUESA X 27	200	Und.	1.260,50	0	19%	300.000
26	SOBRE MANILA OFICIO X 100	500	Und.	336,13	0	19%	200.000
27	SOBRE MANILA CARTA X 100	500	Und.	252,1	0	19%	150.000
28	CINTA ANCHA 200 MTS *14000	15	Und.	11.764,71	0	19%	210.000
29	CINTA ENMASCARAR CELLUX 1"	10	Und.	3.781,51	0	19%	45.000
30	CLIPS YUMBO DE COLOR	15	Und.	1.848,74	0	19%	33.000
31	LIBRO DE ACTAS 200FOLIOS 100-OF	5	Und.	20.084,03	0	19%	119.500
32	CINTA DOBLE FAX ROJA TRANSLUCIDA	10	Und.	5.882,35	0	19%	70.000
33	CLIPS PEQUEÑO TRITON X 100	30	Und.	1.176,47	0	19%	42.000
34	GANCHO LOTERO GIGANTE 51MM	36	Und.	1.008,40	0	19%	43.200
35	GANCHO LOTERO GRANDE 41MM UNIDAD X 12	36	Und.	588,24	0	19%	25.200
36	RESMA CARTA ZEPELIN	500	Und.	16.722,69	0	19%	9.950.000
37	RESMA DE PAPEL OFICIO	80	Und.	21.008,40	0	19%	2.000.000
38	BORRADOR TABLERO ACRILICO	50	Und.	1.932,77	0	19%	115.000
39	FOMI PAPEL PERIODICO	500	Und.	400	0	0%	200.000
40	TABLERO ACRILICO BORDE - MADERA 60*90	2	Und.	105.084,03	0	19	250.100
						SUBTOTAL	18.586.387
						DESCUENTO	0
						IVA	3.413.613
						TOTAL:	22.000.000

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

GENERALES:

1. Aportar copia de afiliación a un sistema de pensiones, salud y riesgos laborales y presentar las copias de las autoliquidaciones de acuerdo a la Decreto 1273 de 2018, los cuales deberá cancelar en los términos que establezca la Ley. Igualmente, el pago de aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar.
2. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados.
3. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato de suministro.
4. Solicitar a la I.E la información que considere necesaria para cumplir con las finalidades trazadas en el objeto del contrato.
5. Mantener comunicación permanente con la institución a fin de recibir orientaciones, evaluar el proceso y velar por el cumplimiento del objeto del contrato.

	<p style="text-align: center;">DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO CLAVER CALLE 100 No 81 -30 BARRIO OBRERO Email iesanpedroclaver@gmail.com NIT 811.022.437-1</p>
---	--

6. Garantizar que el suministro sea de óptima calidad y que cumpla con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta.
7. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne la Institución Educativa.

ESPECÍFICAS:

1. Realizar entrega de los productos de conformidad con las especificaciones técnicas y plazo estipulado en el Estudio Previo del presente proceso de contratación.
2. Hacer entrega del producto contratado en las instalaciones de la Institución Educativa San Pedro Claver.
3. Reportar oportunamente a la Institución Educativa los hechos y circunstancias que llegaren a ocurrir durante la ejecución del contrato y que alteren el mismo.
4. Las demás que se deriven de la naturaleza del estudio y del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1. Pagar al contratista el valor del contrato en la forma y tiempo pactado.
2. Brindar la información necesaria para el desarrollo del objeto contractual
3. Efectuar las retenciones de Ley y de impuesto de acuerdo a las normas vigentes y a sus posteriores modificaciones

FORMA DE PAGO: La Institución Educativa pagará al proponente con la cual suscriba el contrato la totalidad al cumplimiento del objeto contractual, previa presentación de la factura o cuenta de cobro debidamente aprobada por la supervisión, (el cual debe contener los soportes requeridos en las obligaciones del contratista), acta de pago de recibido a satisfacción suscrita por parte del supervisor del contrato. Adicionalmente, deberá presentar un informe de ejecución dando cuenta de la entrega de los suministros en los términos y condiciones establecidas en el contrato, aportar evidencia fotográfica de las entregas, y presentación de la certificación del representante legal y/o el revisor fiscal en la que conste que se encuentra al día en el pago de la nómina y los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales del personal a su cargo, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación familiar e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

2.6 LUGAR DE EJECUCIÓN: el mobiliario se entregará en la **Institución Educativa San Pedro Claver** por ello para todos los efectos del contrato resultante el domicilio será el municipio de Apartadó.

REQUISITOS HABILITANTES:

Documentos para presentar al momento de la entrega de la propuesta:

CAPACIDAD JURÍDICA:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE APARTADO
INSTITUCION EDUCATIVA SAN PEDRO CLAVER
 CALLE 100 No 81 -30 BARRIO OBRERO
 Email iesanpedroclaver@gmail.com
 NIT 811.022.437-1

No.	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA
1	Certificado de Cámara de comercio, cuya expedición sea menor a 30 días, mediante el cual acredite la existencia de la actividad económica – relacionada con el bien y/o servicio requerido. Para contratación de actividades mercantiles	Certificado de Existencia y Representación Legal, cuya actualización no puede ser superior a un mes mediante el cual acredite la existencia de la actividad económica – relacionada con el bien y/o servicio requerido.
2	Fotocopia del RUT con impresión de la vigencia (verificar la existencia de la actividad económica – relacionada con el bien y/o servicio requerido). Si está obligado a facturar electrónicamente, debe tener el código 52	Fotocopia del RUT de la empresa con impresión de la vigencia. (verificar la existencia de la actividad económica – relacionada con el bien y/o servicio requerido). Si está obligado a facturar electrónicamente, debe tener el código 52
3	Fotocopia de la cédula.	Fotocopia de la cédula del representante legal.
4	Certificado de afiliación o planilla integrada de autoliquidación aportes a la seguridad social, acreditando el pago a salud, pensión y riesgos, como independiente. Anexar recibo de pago sobre mínimo el 40% del valor del contrato.	Fotocopia de la planilla integrada de autoliquidación aportes a la seguridad social, acreditando el pago a salud, pensión y riesgos, de la empresa y certificación del representante legal y/o revisor fiscal donde certifique, que están al día con el pago de los parafiscales, en caso de ser expedido por el Revisor Fiscal, debe anexar copia de la cédula y tarjeta profesional.
5	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría debidamente actualizado.	Certificado de antecedentes disciplinarios de la empresa y del representante legal expedido por la Procuraduría debidamente actualizados.
6	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría debidamente actualizado.	Certificado de antecedentes fiscales: de la empresa y del representante legal expedido por la Contraloría, debidamente actualizados.
7	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional, debidamente actualizado.	Certificado de antecedentes judiciales del representante legal expedido por la Policía Nacional, debidamente actualizado.
8.	Certificado de inhabilidad de Delitos sexuales actualizado.	Certificado de inhabilidad de Delitos sexuales
9.	REDAM (Registro de deudores alimentarios Morosos), vigente	REDAM (Registro de deudores alimentarios Morosos) vigente



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE APARTADO
INSTITUCION EDUCATIVA SAN PEDRO CLAVER
 CALLE 100 No 81 -30 BARRIO OBRERO
 Email iesanpedroclaver@gmail.com
 NIT 811.022.437-1


10.	Certificado de Medidas Correctivas actualizado.	Certificado de Medidas Correctivas actualizado.
11.	Hoja de vida en Formato Único de la Función Pública, para persona natural, original; firmada.	Hoja de vida en Formato Único de la Función Pública, para persona JURÍDICA, original; firmada.
12.	Declaración Juramentada de Bienes y Renta, en caso de ser persona natural o pago de declaración de impuestos a la DIAN en caso de ser persona jurídica. firmada	Declaración Juramentada de Bienes y Renta, en caso de ser persona natural o pago de declaración de impuestos a la DIAN en caso de ser persona jurídica. firmada
13.	Certificación Bancaria de la vigencia en curso	Certificación Bancaria de la vigencia en curso
14.	Propuesta económica del trabajo a desarrollar firmada por el Contratista.	Propuesta económica del trabajo a desarrollar firmada por el Contratista.

1. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El presente proceso de selección se regirá por los siguientes plazos y términos.

Etapas	Fecha
Publicación de invitación	<u>19</u> / <u>05</u> / <u>2026</u> – Hora: 7:00 AM
Plazo para presentar observaciones a la invitación	<u>19</u> / <u>05</u> / <u>2026</u> – Hora: 12:00 PM (A través del correo institucional: iesmaria13@gmail.com .)
Respuesta a observaciones y/o expedición de Adendas	<u>19</u> / <u>05</u> / <u>2026</u> – Hora: 3:00 P.M
Fecha límite para presentación de propuestas (CIERRE)	<u>21</u> / <u>05</u> / <u>2026</u> – Hora: <u>5:45</u> PM (Entrega en FORMATO FÍSICO en la oficina de Rectoría)
Evaluación de propuestas (Habilitantes y Económicas)	<u>22</u> / <u>05</u> / <u>2026</u> - Hora: 8:00 AM
Publicación de resultados (Informe de Selección)	<u>22</u> / <u>05</u> / <u>2026</u> (Publicación en Página Web) - Hora: 12:00 PM
Plazo para observaciones al informe y SUBSANACIÓN:	<u>25</u> / <u>05</u> / <u>2026</u> Hora: 5:00 PM (Plazo final para entregar documentos faltantes no puntuables vía correo institucional).
Publicación de resultados definitivos	<u>26</u> / <u>05</u> / <u>2026</u> 8:00 AM
Suscripción del contrato	<u>26</u> / <u>05</u> / <u>2026</u>

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN:

	<p style="text-align: center;">DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO INSTITUCION EDUCATIVA SAN PEDRO CLAVER CALLE 100 No 81 -30 BARRIO OBRERO Email iesanpedroclaver@gmail.com NIT 811.022.437-1</p>
---	--

La evaluación de las propuestas se hará con base en los documentos aportados por el proponente y de ella estará encargado el Rector y 2 miembros del consejo directivo.

De conformidad con el manual de contratación de la Institución Educativa el Criterio de escogencia será la propuesta con el precio más bajo, siempre que se encuentren en condiciones del mercado y satisfaga las necesidades de la entidad.

- a.** La institución educativa, una vez operado el cierre del proceso, procederá a la apertura de las propuestas en presencia de los proponentes y/o funcionarios de la entidad para determinar y dar a conocer el oferente con el precio más bajo, sin incluir el IVA, dejando constancia mediante acta de apertura. En caso de empate en el menor precio La institución educativa evaluará la propuesta de quien la haya entregado primero, según el orden de entrega de las mismas. Luego de lo anterior, se verificará el cumplimiento de los requisitos y documentos habilitantes respecto del oferente con el precio más bajo sin incluir el IVA.
- b.** Se procederá a publicar Informe de Verificación, indicando si el proponente con el precio más bajo cumple o no cumple con los requisitos habilitantes exigidos, teniendo en cuenta las reglas de Subsanción establecidas en el parágrafo 1º, artículo 5º de la Ley 1150 de 2007.
- c.** Agotado el término para subsanar, se elaborará el consolidado del informe de verificación y evaluación, el cual se pondrá a disposición por un día hábil para que presenten las observaciones que consideren pertinentes.
- d.** Si el proponente con el precio más bajo no cumple con los requisitos habilitantes exigidos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente hasta tener un proponente habilitado. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso.
- e.** La institución educativa publicará la Comunicación de Aceptación en la en la página WEB, por medio de la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta, con lo que se entenderá perfeccionado el contrato, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.
- f.** En caso de no lograrse la adjudicación se declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en la página WEB. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

7. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS

En desarrollo del inc. 3º del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, EL I.E se permite convocar a las veedurías ciudadanas para realizar control social al presente proceso de contratación.

8. CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en el proceso de contratación solo aquellos proponentes cuyo objeto social esté relacionado directamente con el bien o servicio requerido por la I.E SAN PEDRO CLAVER.

Lo anterior aplica para cada uno de los integrantes de Uniones Temporales, Consorcios y otras formas de asociación.

9. OBSERVACIONES Y SUBSANACIÓN

El establecimiento educativo podrá solicitar aclaraciones o subsanación de documentos habilitantes dentro del término previsto en el cronograma. La no subsanación dentro del plazo otorgado dará lugar al rechazo de la propuesta.

8. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE APARTADO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO CLAVER
CALLE 100 No 81 -30 BARRIO OBRERO
Email iesanpedroclaver@gmail.com
NIT 811.022.437-1

El resultado del proceso será publicado en la página web institucional, indicando el oferente seleccionado.

9. SUPERVISIÓN

El contrato contará con supervisor designado por el Rector(a), quien certificará el cumplimiento del objeto contractual para efectos de pago.

10. ADVERTENCIAS LEGALES

- La presente invitación se rige por el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015.
- En caso de encontrarse vigente el periodo de Ley de Garantías (Ley 996 de 2005), el proceso se adelanta bajo convocatoria pública simplificada, garantizando publicidad y selección objetiva.
- La presentación de propuestas no genera obligación de contratar, hasta tanto se expida la selección y se suscriba el contrato.

15. MULTAS

En caso de mora o incumplimiento parcial o total de este contrato por parte del contratista, la I.E SAN PEDRO CLAVER mediante resolución motivada, le impondrá multas equivalentes al DOS POR CIENTO (2%) del valor del contrato y hasta un máximo del DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato, sin otro trámite diferente al señalado en las normas legales vigentes, y sin perjuicio de que se haga efectiva la cláusula penal y se declare la caducidad del contrato.

Parágrafo. Debido Proceso: Para la aplicación de las multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento se observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 12 de julio de 2011 (Estatuto Anticorrupción). De igual manera se aplicará una multa equivalente al 1% del valor total del contrato por cada día en que tarde el contratista para la suscripción del acta de inicio, respecto del plazo inicial estimado para dicho trámite.

16. SANCIÓN PENAL PECUNIARIA:

En caso de incumplimiento total o parcial por parte por parte de EL(A) CONTRATISTA o de declaratoria de caducidad, la I.E SAN PEDRO CLAVER hará efectiva la sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, una vez ejecutoriada la providencia administrativa correspondiente y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados.

Parágrafo: El valor de las multas y de la penal pecuniaria a que se refieren las cláusulas precedentes, ingresará al Tesoro y podrá ser tomado de las sumas resultantes a favor de EL(A) CONTRATISTA, si las hubiere. Para ello de manera previa, EL(A) CONTRATISTA autoriza esta deducción con la suscripción del presente contrato. De no ser posible, se hará efectivo por la jurisdicción coactiva.

17. CADUCIDAD

la I.E SAN PEDRO CLAVER podrá declarar la caducidad de este contrato por medio de Resolución, debidamente motivada, en los siguientes casos: **a).** Cuando por culpa imputable a EL(A) CONTRATISTA, los Servicios no se ejecutaren en forma satisfactoria. **b).** Cuando EL(A) CONTRATISTA no diere comienzo al servicio, o no lo terminare dentro del plazo estipulado. **c).** Cuando suspendido el servicio por fuerza mayor o caso fortuito, no se reanudaren dentro de los CINCO (5) días siguientes a la fecha en que terminen las causas que motivaron dicha suspensión. **d).** Por incumplimiento de EL(A) CONTRATISTA a alguna de las obligaciones contraídas en este contrato, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato, si a juicio de la I.E SAN PEDRO CLAVER



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE APARTADO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO CLAVER
CALLE 100 No 81 -30 BARRIO OBRERO
Email iesanpedroclaver@gmail.com
NIT 811.022.437-1

se hace inconveniente para la continuación del mismo. **e).** Cuando a juicio de la I.E SAN PEDRO CLAVER, del incumplimiento de las obligaciones de EL(A) CONTRATISTA, se derivan consecuencias que hagan imposible la ejecución del contrato o se le causen perjuicios. **f).** Cuando EL(A) CONTRATISTA se negare a efectuar las recomendaciones, aclaraciones y modificaciones del supervisor, a no ser que con tales modificaciones varíe sustancialmente el objeto del contrato, o se hagan gravosas las condiciones para EL(A) CONTRATISTA. Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en la Cláusula de Garantías. **g).** Cuando la calidad del servicio que ejecuta EL(A) CONTRATISTA, no fuere aceptable a juicio de la Supervisión. **h).** Cuando los trabajos o actividades no avanzaren al ritmo necesario para concluirlos dentro del plazo estipulado en este documento. **i).** Por cualquier otra circunstancia que justificadamente le permita a la I.E SAN PEDRO CLAVER presumir incumplimiento de EL(A) CONTRATISTA para cumplir lo estipulado, bien sea por situaciones actuales o antecedentes del contrato que no se conocían al momento de la celebración del mismo. **j).** Por las demás causales establecidas en las normas vigentes. La declaratoria de caducidad no dará derecho a indemnización de EL(A) CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento.

18. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Conforme al Artículo 68 de la Ley 80/93, las partes podrán utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada Ley, específicamente el arreglo directo y la conciliación extraprocesal conforme a la norma que rigen las entidades públicas.

19. RÉGIMEN LEGAL DEL CONTRATO

El contrato a celebrar se somete a lo dispuesto en la Ley 715 del 2001, 4791 del 2008 y en el Decreto 1075 del 2015, sus decretos Reglamentarios, sus normas complementarias y a las disposiciones del Código Civil, en lo pertinente, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios y normas que le sean concordantes.

20. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

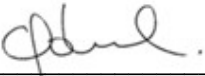
El contrato se liquidará de conformidad con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

21. CESIONES Y SUBCONTRATOS

EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar las obligaciones y derechos que se deriven del contrato que se suscriba sin previo consentimiento escrito del rector del I.E SAN PEDRO CLAVER, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión o subcontratación.

Dado en Apartadó a los cinco (19) días del mes de mayo de 2026.

Atentamente,



ADÍELA BERRÍO LORA
Rectora
I.E San Pedro Claver.